



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 27 de Agosto del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 13:44:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000873-2021-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 494-2021-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 25 de agosto de 2021.
- Informe N° 678-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 25 de agosto de 2021.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa N° 86-2021-CSJ-CA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDA: Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2021 la versión 7, del procedimiento de selección referido a: *"La adquisición de equipos impresora láser monocromática multifuncional para mejorar el procesamiento de información de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"*, el cual ha sido detallado en el anexo 1 del Informe N° 678-2021-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose de este último que sí existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de los bienes mencionados², cuyo monto

¹ De fecha 19.01.2021.

² Al respecto se tiene el Oficio N° 071-2021-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 24.08.2021, por el cual el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, informa que "(...) según el reporte del sistema SIAF_MPP al día de hoy martes 24/08/2021, el mismo que se adjunta al presente, que esta Corte Superior de Justicia en la específica de gastos 2.6.3.2.1.1 'Máquinas y Equipos', en la secuencia funcional 0011, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el presente ejercicio fiscal, sí cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 105,824.45 soles".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

total asciende a S/ 105,823.40 (ciento cinco mil ochocientos veintitrés con 40/100 soles); por lo que, siendo un monto mayor a 8 UITs³, estos bienes deben incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

TERCERA: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF⁴, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

CUARTA: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2021, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

³ Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2021, es de S/ 4,400.00, de conformidad con el D.S. N° 392-2020-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15.12.2020; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 35,200.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,400.00)

⁴ Vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 (versión 7), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la adquisición de los bienes detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelear que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles, debido a las medidas de restricción por la pandemia; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y del Diario Judicial, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

EZV/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| Nro. Ref. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR | OBJETO DE CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|-----------|--|------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 14 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOD IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA MULTIFUNCIONAL PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA | BIENES | ACUERDO MARCO | S/ 105,823.40 | SETIEMBRE |

